



## Cartilla

# TARJETAS DE CRÉDITO

---

### Descripción del producto:

En HSBC ponemos a su disposición las tarjetas VISA Internacional, Oro, Infinite; MasterCard Premier para contar con la flexibilidad de realizar sus compras en todo el mundo y con la mejor seguridad.

### Beneficios:

- Podrá beneficiarse con una reducción del 5% (\*) del IVA en restaurantes si paga con su tarjeta de crédito VISA / MasterCard HSBC.
- Aviso gratis vía sms por cada utilización de su tarjeta de crédito VISA, para su mejor control.

### Ingreso mínimo:

- Para nuevos clientes y existentes: \$ 25.000 (Nominales por mes).
- Para clientes Nómina: \$ 15.000 (Nominales por mes).

(\*) Descuento sujeto a condiciones de Ley de Inclusión Financiera y Ley 17934.



### Créditos:

El límite de crédito asignado se le informará después de abierta la cuenta, a través del Ejecutivo de Cuentas o a través del Centro de Atención al Cliente o en la primera emisión del estado de cuenta de la Tarjeta.

El límite de crédito podrá ser incrementado por el Banco, debiendo notificar al Usuario con una antelación de 15 días hábiles a su entrada en vigencia.

Este límite podrá ser reducido por el Banco sin necesidad de dar previo aviso en caso que existan elementos objetivos que determinen un deterioro sustancial en la calidad crediticia del cliente.

### Características y costos:

Marca	Tipo	Precio	Adicionales	Reimpresión	Compras en el Exterior
VISA*	Internacional	USD 85 + IVA	Sin costo	USD 10 + IVA	3% + IVA
	Oro	USD 100 + IVA	Sin costo	USD 10 + IVA	3% + IVA
	Infinite	USD 120 + IVA	Sin costo	USD 10 + IVA	1% + IVA
MasterCard*	Premier	Residente \$5.578 + IVA** No Residente \$6.809 + IVA	Residente \$2.640 + IVA No Residente \$3.401 + IVA	Sin Costo	3% + IVA



Otros costos y/o cargos			
<b>Envío de Estado de cuenta</b>	VISA y Master	\$ 43 + IVA(**) Costo mensual	En caso que la tarjeta no registre movimientos en el mes, no se cobrará costo de envío.
<b>Solicitud de Estado de Cuenta por mostrador</b>	VISA y Master	\$ 183 + IVA	
<b>Adelantos en efectivo</b>	VISA	USD 1,75 + IVA + 0,33% del monto retirado + IVA + Intereses de financiación (TEA Vigente en el mes)	
	Master	\$ 55 + IVA + Intereses de financiación (TEA Vigente en el mes)	
<b>Comisión por acreditación de saldos a favor</b>	VISA y Master	\$ 965	
<b>Comisión por compensación de monedas</b>	VISA y Master	\$ 474	
<b>Comisión baja de tarjeta</b>	VISA y Master	\$ 1.191	



		USD 25	En caso de reclamo de transacciones, si la resolución de la compañía de tarjetas resulta en contra del cliente, se le cobrarán USD 25 por gastos de administración.
<b>Multas</b>	VISA y Master	a) 50 UI + IVA (cincuenta unidades indexadas más IVA)	Esta comisión aplica cuando el cliente pague pasado el vencimiento de pago. En los casos que se pase hasta 72 horas, y que abone la totalidad del pago contado, se entiende que cumplió con el pago para el cálculo de intereses financieros, pero generará la multa por: <b>Cargo obligatorio ante el incumplimiento en el pago.</b>
		b) el 10% del monto impago	
		<b>EL MAYOR DE a) y b)</b>	
<b>IVA</b>	VISA y Master	Sobre intereses	



\*A los cargos, comisiones y gastos adeudados por el Usuario, se agregará el Impuesto al Valor Agregado y todo otro tributo actual o futuro, que recaiga sobre dichos cargos, comisiones, transacciones y gastos, siempre que dicho traslado no se encuentre expresamente impedido por norma alguna.

El pago de los cargos es de carácter obligatorio en todos los casos.

Todos los cargos por el uso de la tarjeta deberán ser pagados en forma mensual.

La totalidad de los cargos, gastos, comisiones, tarifas, seguros y multas podrán modificarse mediante el procedimiento establecido en la cláusula 36 del Contrato de Tarjeta de Crédito. Los medios de comunicación para tales modificaciones son aquellos señalados en la cláusula 36 del Contrato de Tarjeta de Crédito.

#### **Hurto o pérdida de la Tarjeta de Crédito:**

- La tarjeta es de uso personal e intransferible y solo puede ser usada por la persona a cuyo nombre fue emitida y que figura grabado en ella (Art. 8 del Contrato de Tarjeta de Crédito). En consecuencia, en caso de pérdida, hurto o robo de la Tarjeta, el Usuario tiene la obligación de realizar la denuncia correspondiente ante la autoridad policial y / o judicial competente, así como también para el caso de falsificación de Tarjeta o PIN.
- Asimismo, deberá efectuar de inmediato la denuncia al sistema de tarjetas correspondiente quien le asignará un número de denuncia que la identifique.

**En Uruguay.**

VISA: 2901 9880

MasterCard: 2902 6800



### En el exterior.

VISA: (00598) 2901 9880 (llamada por cobrar) o 410-581-9994

MasterCard: (011) 4340-5700 y 0810-999-5700 (en Argentina) y (005411) 4340-5656 (resto del mundo, cobro revertido).

- Deberá dar aviso por escrito de inmediato al Banco, con copia de la denuncia y aporte de la mayor cantidad de datos posible.
- La tarjeta luego de ello, habrá de ser inhabilitada de forma definitiva.
- Se aclara a todos los efectos que pudieren corresponder que el Usuario será responsable ante el Banco y asumirá como propios las operaciones no autorizadas por el Usuario, efectuadas con las Tarjetas hasta el momento de recibido por el banco la notificación referida anteriormente siempre que dichas operaciones no le hayan sido imputadas por una falla del sistema de seguridad del producto o servicio contratado.
- El banco será responsable por las operaciones efectuadas desde el momento en que recibe la notificación del cliente del robo, extravío o falsificación del instrumento electrónico o del robo, extravío de la clave personal (PIN). Sin embargo, en ningún caso el Banco será responsable si prueba que las operaciones realizadas luego de la notificación fueron realizadas por el usuario o autorizadas por este.
- Todos los casos de transacciones electrónicas en las cuales es indispensable el uso del número de Identificación personal (PIN) serán cargo del Usuario.
- El Banco debitará al Usuario de la Cuenta los importes y/o los incluirá en el estado de cuenta de la tarjeta del Usuario.
- En el caso que recupere la Tarjeta, deberá abstenerse de utilizarla y deberá devolverla de inmediato al Banco.

(\*) Sin costo de emisión en el primer año.

(\*\*) Ajustable trimestralmente por IPC



### Consideraciones y obligaciones para su propia seguridad:

- Todas las gestiones, avisos, comunicaciones telefónicas, télex o telegráficas, que el banco realice u ordene como consecuencia de la pérdida o robo de la Tarjeta son de cargo del Usuario
- No preste su Tarjeta a otra persona.
- No dé datos de su tarjeta por teléfono.
- No pierda de vista su tarjeta al momento de realizar una compra.
- Nunca deje escrito ni lleve su PIN anotado junto a la tarjeta.
- No firme cupones en blanco para ser utilizados en el futuro.
- Comunique al Banco inmediatamente acerca de: i) gastos no reconocidos en su estado de cuenta; ii) registro en su cuenta de operaciones no efectuadas; iii) aquellas operaciones que no se hayan efectuado correctamente y iv) fallas o anomalías detectadas en el uso del servicio (retención de tarjetas, no emisión de comprobantes, etc.)
- No se preste a operaciones ilegítimas con préstamos de dinero o confección de cupones con fecha diferida.
- No deje los datos de su tarjeta en sitios de internet que no sean seguros.

### Instrumentos electrónicos:

- La tarjeta de crédito se considera un “instrumento electrónico”, de acuerdo la definición brindada por la normativa del Banco Central del Uruguay. Por tanto, los Usuarios están obligados a cumplir, no sólo con las consideraciones de seguridad previamente detalladas, sino que además deberán:
- Utilizarla de acuerdo a las condiciones del contrato (\*)
- Solicitar al emisor, o a quien sea designado por éste, toda la información que estime necesaria acerca del uso del mismo al acceder por primera vez al servicio.
- Modificar y actualizar el PIN siguiendo las recomendaciones otorgadas por el Banco.
  - Guardar la tarjeta en un lugar seguro y verificar periódicamente su existencia.
  - Destruir las tarjetas vencidas o devolverlas al Banco.



## Intereses:

El Banco cobrará intereses compensatorios sobre los saldos pendientes de pago desde la fecha de la compra de los bienes y/o utilización de servicios, cuando ello correspondiere, a las tasas efectivas anuales que se indicarán periódicamente en el Estado de Cuenta (artículo 19 del Contrato de Tarjeta de Crédito). Con respecto al interés moratorio el Banco podrá cobrar a los saldos impagos, una vez configurada la mora de los mismos, intereses moratorios que en ningún caso junto con otros importes- excederán los límites indicados en la Ley de Tasas de Interés y Usura N° 18.812. La mora del Usuario dará derecho al Banco a dar por rescindido el Contrato de Tarjeta de Crédito (artículo correspondiente del Contrato de Tarjeta de Crédito).

(\*) por más información visitar [hsbc.com.uy](http://hsbc.com.uy)

## Notas

Cualquiera de los importes detallados precedentemente podrá variar o ser modificados unilateralmente por el Banco, de acuerdo al procedimiento detallado en numeral 11 de las Condiciones Generales de Contratación y en el Artículo correspondiente de la documentación específica que se suscriba con el Cliente.

Banco HSBC es una institución supervisada por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy).

Recuerde que ante cualquier duda o inquietud que Ud. pudiera tener con gusto lo atenderemos en nuestro Centro de Atención al cliente – Tel. 29151010 que funciona de Lunes a Viernes de 9 a 20 horas. Asimismo podrá dirigirse personalmente a la Sucursal del Banco de su preferencia o enviarnos un correo electrónico a la siguiente casilla de correo: [atencionalcliente@hsbc.com.uy](mailto:atencionalcliente@hsbc.com.uy). En cualquiera de las Sucursales del Banco o en la página web de nuestra institución [www.hsbc.com.uy](http://www.hsbc.com.uy) usted tendrá a disposición copia del procedimiento para la atención de reclamos.

Por más información acerca de los productos y servicios, consulte nuestra página WEB.